Outlook

REPORTE AUDIENCIA LECTURA DE FALLO || CASE 23417 - 2022-00259 GLORIA MADELEN JIMENEZ CASTILLO VS COLFONDOS

Desde Lizeth Navarro Maestre <lnavarro@gha.com.co>
Fecha Mié 13/08/2025 10:27
Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>

Estimados Compañeros CAD e Informes.

Por este medio, reporto audiencia de lectura de fallo llevada a cabo el día de hoy 13 de agosto del 2025 dentro del proceso que refiero a continuación:

DEMANDANTE: GLORIA MADELEN JIMENEZ CASTILLO
DEMANDADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
RAD: 2022-00259
CASE:23417
COMPAÑIA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A
CONTINGENCIA: REMOTA

Se reconoce personería jurídica a los apoderados que carecían de ella.

Se inicia con la lectura del fallo, realizando un recuento de las etapas procesales surtidas dentro del proceso. Se indica que no existen vicios que puedan invalidar lo actuado hasta el momento y, por lo tanto, se procede con la lectura de la valoración probatoria que tuvo en cuenta el despacho para sustentar su decisión. Se señala que, en este caso, no se logró acreditar que la demandante hubiera recibido la información suficiente al momento de efectuarse el traslado del régimen pensional, lo que constituye un supuesto negativo.

Frente al llamamiento en garantía realizado por Colfondos

Se precisa que Colfondos llamó en garantía a Allianz y resultó vencida en juicio. El llamamiento se realizó en virtud de la póliza No. [indicar número], solicitando que, en caso de declararse la ineficacia, se condenara a la devolución de la prima pagada como contraprestación legal. En este sentido, teniendo presente que la póliza obra dentro del expediente, en el contrato se establecieron amparos relacionados con fallecimiento, invalidez y auxilio funerario, así como la obligación de cubrir la suma adicional que se requiriera para completar el capital necesario correspondiente al afiliado que fuera declarado inválido. No obstante, el despacho observó que, de acuerdo con las contingencias y riesgos cubiertos por la

póliza, no se encontraba amparado el hecho objeto de discusión en este proceso. En consecuencia, el llamamiento en garantía no prosperó y se absolvió a la llamada en garantía.

Frente a las Costas

- Las costas fueron impuestas a cargo de Porvenir en favor del demandante.
- Sin embargo, **el fallo no se pronunció sobre la solicitud de condena en costas a Colfondos en favor de Allianz.**
- Ante ello, **se solicitó la adición de la sentencia con el fin de que fueran reconocidas las costas en favor de Allianz**, pero la jueza no accedió a la petición al considerar que las costas procesales estaban fijadas en debida forma.
- Frente a dicha decisión, **se interpuso recurso de apelación** solicitando al superior que se reconocieran las costas, teniendo en cuenta que Colfondos fue vencida en juicio, que el llamamiento en garantía formulado contra Allianz no prosperó y esta fue absuelta, y que la solicitud se presentó dentro de la oportunidad procesal correspondiente.

Por su parte, Porvenir y Colfondos interpusieron recursos contra el fallo proferido por el despacho. Finalmente, **el despacho accedió a la interposición de los recursos de apelación presentados por Porvenir, Colfondos y Allianz, concediéndolos en el efecto suspensivo.**

Respetuosamente,

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS
in association with CLYDE&CO

Lizeth Navarro Maestre
Abogada Junior
TEL: 312 226 3744

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.